

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Presidente Ejecutivo de la Entidad el 30 de marzo de 1998 y aprobadas por el Comité de Dirección de la Entidad en su sesión de fecha 29 de junio de 1998. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Durante el presente ejercicio, la Entidad ha modificado el criterio de presentación del epígrafe “Fondos propios” del balance a 31 de diciembre de 1997, de manera que las cuentas “Pérdidas y ganancias” y “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” reflejan los saldos del ejercicio, a diferencia de ejercicios anteriores en que figuraban saldadas. A su vez, se han modificado los saldos de estas cuentas reflejados en el balance del ejercicio 1996 por la aplicación del criterio indicado, para permitir una comparación homogénea entre ejercicios. Este cambio de criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del balance.
- 1.3 Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 1997, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio adecuado en la contabilización de la cuenta “Aportación de socios para compensación de pérdidas”, según se indica en el párrafo 1.2, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1997 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 7/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 (creación de la entidad de derecho público ITVA por la Disposición Adicional Séptima).
- Ley 4/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1997.
- Reglamento de la AVT aprobado por Decreto 45/1996, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Normativa de la Generalitat relacionada con la concesión de incentivos y ayudas a determinadas actividades en materia de turismo.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de turismo.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, excepto por lo indicado en los apartados 4.2.2 y 4.4.2 en relación a los procedimientos de contratación. En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la AVT

El ITVA, denominación anterior de la Agència Valenciana del Turisme, fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Institut Turístic Valencià, S.A.", constituida por Decreto 151/85 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispuso que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizara bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La Agència Valenciana del Turisme tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

3.2 Actividad desarrollada en 1997

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 1997 incluida en el informe de gestión:

- En desarrollo del turismo de interior de la Comunidad Valenciana se ha finalizado la red de alojamientos turísticos, que durante 1997 ha supuesto 30 actuaciones en 27 municipios, la adecuación de recursos monumentales y paisajísticos en 15 municipios y la adecuación de áreas recreativas en 6 municipios.
- En la mejora de infraestructuras y equipamientos del litoral, las actuaciones más destacables han sido, entre otras, la instalación de 370 lavapiés y 13 estaciones de bombeo, 50 metros lineales de pasarelas de madera experimental para minusválidos, 715 papeleras, una nueva plataforma marina en Benidorm, así como la reinstalación de 11 ya existentes, 30 áreas lúdicas infantiles y juveniles, 11 unidades deportivas de “voley-playa”, 82 unidades deportivas de “fútbol-playa”, 8 unidades deportivas de “rugby-playa” y la adquisición de 14 máquinas de limpieza de playas.
- Durante 1997 la AVT ha trabajado en la consolidación de la Red de Centros de Desarrollo Turístico (CDT's). Actualmente se encuentran en funcionamiento los CDT's de Alicante, Benidorm, Denia, Gandía y Valencia, en los que se han realizado 394 cursos en 1997.
- Se han incorporado 7 nuevas oficinas a la red de oficinas de información turística, por lo que la AVT cuenta con 53 oficinas en 42 municipios de la Comunidad Valenciana.
- La “Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos”, dependiente de la AVT, ha seguido realizando diferentes actuaciones en materia de formación e investigación turística.
- La “Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana”, dependiente de la AVT, ha llevado a cabo las pruebas de reválida de los estudiantes que finalizaron sus estudios en centros no oficiales y ha salido la primera promoción de diplomados en turismo.
- Creación de equipamientos en entornos urbanos para contribuir a una mayor diversificación del producto turístico valenciano. En este punto destaca el apoyo a la construcción de los Palacios de Congresos de Alicante y Valencia.
- Se ha potenciado la difusión de la imagen turística de la Comunidad Valenciana mediante campañas publicitarias, actuaciones de promoción y patrocinio, así como participación en ferias o exposiciones turísticas.
- Creación de un “servidor web” profesional para facilitar a todas las empresas del sector la posibilidad de ofrecer sus productos a través de Internet.

En cuanto a la concesión de subvenciones, a continuación se resume la actividad desarrollada por la AVT durante 1997 en cada uno de los programas de actuación:

Programa	Nº de ayudas
Incentivos para encauzar actuaciones empresariales	236
Nuevos productos y mejora de la oferta turística	49
Becas	60
Acciones Formativas	65
Señalización turística	35
Apoyo a la difusión de la oferta turística	17
Gestión Plan “Futures”	76
Apoyo a Asociaciones turísticas	15

Cuadro 1

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1996, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-97	31-12-96	Variación
Inmovilizado	3.836	3.457	11,0%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	43	71	(39,4%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	3.791	3.385	12,0%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	2	1	100,0%
Activo circulante	2.928	2.156	35,8%
<i>Existencias</i>	0	3	-
<i>Deudores</i>	2.214	1.430	54,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	19	7	171,4%
<i>Tesorería</i>	694	714	(2,8%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	1	2	(50,0%)
Total Activo	6.764	5.613	20,5%
PASIVO			
Fondos Propios	170	421	(59,6%)
<i>Fondo social</i>	424	424	-
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(254)	(3)	8.366,7%
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	4.575	3.135	45,9%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(4.575)	(3.135)	45,9%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.846	3.362	14,4%
Provisión para riesgos y gastos	16	0	-
Acreedores a largo plazo	2	2	-
Acreedores a corto plazo	2.730	1.828	49,3%
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	622	304	104,6%
<i>Acreedores comerciales</i>	2.004	1.434	39,7%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	104	90	15,6%
Total Pasivo	6.764	5.613	20,5%

Cuadro 2

En el activo del balance destaca el incremento en “Inmovilizaciones materiales” como consecuencia, fundamentalmente, de las inversiones efectuadas en equipamientos de litoral y señalización turística que se analizan en el apartado 4.2.2 de este Informe. Asimismo, cabe destacar el incremento experimentado en “Deudores” debido principalmente al saldo deudor con la Generalitat Valenciana por las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

En el pasivo del balance cabe destacar la presentación adecuada de las cuentas “Pérdidas y ganancias” y “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, ya que figuran sin saldar, a diferencia de ejercicios anteriores, si bien los saldos de 1996 se han reflejado en base al nuevo criterio para hacer comparable la información. Los saldos de ambas cuentas han presentado un incremento significativo en relación al ejercicio anterior debido al mayor volumen de actividad desarrollado por la AVT durante 1997. Asimismo, cabe destacar el incremento en el saldo de “Acreedores Comerciales” como consecuencia de dicho aumento en la actividad.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-96	Adiciones	Saneam.	Trasposos	Saldos al 31-12-97
Investigación y Desarrollo	50	2	(7)	(27)	18
Propiedad Industrial	0	38	(38)	0	0
Aplicaciones Informáticas	38	11	0	0	49
TOTAL VALORES DE COSTE	88	51	(45)	(27)	67
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(17)	(7)	-	-	(24)
VALOR NETO	71				43

Cuadro 3

Durante 1997 se han efectuado trasposos de “Investigación y Desarrollo” al inmovilizado material por importe de 27 millones de pesetas, de los que 26 millones de pesetas se han registrado en “Construcciones en curso” (cuadro 7 del apartado siguiente), y se han saneado 7 millones de pesetas correspondientes al 50% del proyecto “Centro de Turismo y Ocio de Valencia” al no resultar posible su adaptación al nuevo proyecto “Centro de Desarrollo Turístico de Valencia”. El saldo a 31 de diciembre de 1997 de esta cuenta, que asciende a 18 millones de pesetas, recoge 11 millones por el proyecto del “Instituto Tecnológico de Valencia” y 7 millones de pesetas por el proyecto del “Instituto Tecnológico de Castellón”.

A este respecto, cabe señalar que atendiendo a principios y criterios contables de general aceptación, los proyectos activados en “Investigación y desarrollo”, por su previsible viabilidad, deberán amortizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo de cinco años desde la conclusión del proyecto.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe, que asciende a 3.791 millones de pesetas, representa el 56,0% del activo del balance a 31 de diciembre de 1997 (el 60,3% al 31 de diciembre de 1996).

La AVT contabiliza en este epígrafe, como regla general, además de los elementos adquiridos para su normal funcionamiento, aquellas construcciones que serán cedidas a entidades públicas una vez finalice el periodo establecido, durante el cual son explotadas por la Entidad a través de su arrendamiento a terceros.

El movimiento durante 1997 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-96	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-97
Terrenos y Bienes Naturales	297	0	0	0	297
Construcciones	2.001	87	(198)	172	2.062
Maquinaria	1	0	0	0	1
Mobiliario y Equipos Oficina	219	30	(1)	0	248
Equipos Informáticos	155	43	(4)	0	194
Elementos de Transporte	10	6	(1)	0	15
Equipamiento Plan de Costas	1.873	539	(110)	0	2.302
Señalización Turística	58	214	0	0	272
Equipamiento Turismo Interior	335	40	(42)	0	333
Equipamiento CD Turísticos	181	56	0	0	237
Otro Inmovilizado Material	158	50	0	2	210
Construcciones en curso	0	189	0	(146)	43
TOTAL VALORES DE COSTE	5.288	1.254	(356)	28	6.214
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(1.903)	(657)	137	-	(2.423)
VALOR NETO	3.385				3.791

Cuadro 4

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997 por el concepto de amortización ha ascendido a 657 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 2.423 millones de pesetas, lo que supone un 39% del coste total al cierre del ejercicio. De este importe, 1.249 millones de pesetas corresponde a la amortización acumulada de elementos totalmente amortizados, integrantes en un 92,9% del plan de costas, si bien la Memoria de la Entidad indica 1.354 millones de pesetas.

En "Terrenos y bienes naturales" se incluyen terrenos en Paterna, Biar, Gayanes y Valencia por 91 millones de pesetas, 110 millones de pesetas, 64 millones de pesetas y 32 millones de pesetas, respectivamente. Estos últimos fueron cedidos por el Ayuntamiento de Valencia para la construcción del, actualmente, Centro de Desarrollo

Turístico de Valencia por un valor de 23 millones de pesetas (ver apartado 4.2.6 “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”).

Asimismo, la AVT dispone de terrenos que le han sido cedidos por distintas entidades públicas para la ejecución de proyectos turísticos que no han sido registrados contablemente debido, según indica la Memoria, a las dificultades técnicas para su valoración y a la incertidumbre sobre la continuidad en la explotación de los proyectos citados. En este sentido, se recomienda que continúen las actuaciones oportunas para la adecuada formalización de los acuerdos de cesión, de manera que contengan el valor del inmueble cedido y el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.

En “Construcciones” se registra el coste de varios proyectos de turismo interior y de los Centros de Desarrollo Turístico realizados por la AVT que, a excepción del Hotel de Biar, se han edificado sobre terrenos propiedad de otras entidades públicas.

Durante 1997 se han producido altas por 87 millones de pesetas, de las cuales 48 millones de pesetas corresponden a las obras de reforma interior del Centro de Desarrollo Turístico de Benidorm, adscrito a la Entidad. El valor de adscripción de este Centro no ha sido registrado contablemente, por lo que se recomienda a la AVT que inicie las actuaciones indicadas anteriormente para los terrenos cedidos.

Las bajas del ejercicio en “Construcciones”, que han ascendido a 198 millones de pesetas, corresponden a las cesiones efectuadas por la AVT a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en virtud de los convenios de colaboración suscritos con los mismos, dentro del programa de turismo de interior:

Ayuntamiento	Elemento	Millones de pesetas
Jarafuel	Camping	117
Jávea	Miradores panorámicos	37
Polop	Colina Castillo	26
Bugarra	Piscina	15
Vall d'Ebo	Cova del Rull	3
Total		198

Cuadro 5

El convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Jarafuel, el 20 de mayo de 1992, comprometía a la AVT a promover la construcción de un campamento turístico sobre los terrenos propiedad del Ayuntamiento, que cedía el uso de los mismos y la explotación del camping a la AVT, por un plazo de 30 años, salvo acuerdo de resolución entre las partes. Al respecto, el 5 de mayo de 1997, se acuerda la reversión anticipada del campamento y se formaliza la entrega de todas las obras, instalaciones y edificaciones

construidas, registrándose una baja neta de 111 millones de pesetas (amortización acumulada, 6 millones de pesetas).

Los convenios de colaboración con los ayuntamientos restantes fueron suscritos en el ejercicio 1997 para la construcción y consiguiente cesión de los elementos que se relacionan en el cuadro anterior. La baja de los miradores panorámicos debería haberse registrado en 1998 dado que el acta de cesión fue suscrita el 2 de enero de 1998, simultáneamente al acta de recepción de las obras.

Como consecuencia de las cesiones anteriores, se han registrado pérdidas de inmovilizado por 192 millones de pesetas e imputaciones al resultado del ejercicio por subvenciones de capital por este mismo importe.

En la cuenta “Equipamiento Plan de Costas” se recoge principalmente las inversiones derivadas del “Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral”, siendo el componente más significativo la instalación de duchas y lavapiés, papeleras, áreas lúdico deportivas y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana.

Durante 1997 las altas en esta cuenta ascienden a 539 millones de pesetas, lo que representa el 43% de las altas del inmovilizado material. A continuación se recoge el detalle de una muestra representativa del 79,2% de las mismas, examinada por esta Sindicatura.

Inversiones contratadas	Millones de pesetas
14 estaciones de bombeo y 354 lavapiés	255
9 máquinas de limpieza de playas	70
1 plataforma flotante lúdica	42
5 máquinas de limpieza de playas	30
Equipamiento parque infantil (6 uds.)	17
Equipamiento parque infantil (8 uds.)	13
Total	427

Cuadro 6

El alta por “plataforma flotante lúdica” engloba gastos de mantenimiento y desmontaje, por importe de 15 millones de pesetas, que no forman parte del precio de adquisición del elemento, por lo que deberían haber sido contabilizados como gastos del ejercicio.

Durante 1997 se han registrado bajas de elementos de equipamiento del plan de costas, totalmente amortizados, por importe de 110 millones de pesetas, que han sido debidamente autorizadas.

La AVT ha registrado con cargo a la cuenta “Señalización Turística” altas por 214 millones de pesetas, de los cuales 207 millones de pesetas corresponden a la anualidad

del contrato suscrito el 10 de septiembre de 1997, por un importe total de 754 millones de pesetas, para la fabricación, suministro e instalación de un conjunto de 1.900 señales singulares en las entradas principales de los municipios de la Comunidad Valenciana.

En la cuenta “Construcciones en curso” se han registrado altas por 189 millones de pesetas y traspasos netos por 146 millones de pesetas (26 millones de pesetas procedentes del inmovilizado inmaterial y 172 millones de pesetas con destino a “Construcciones”), tal como se recoge en el siguiente cuadro, en millones de pesetas:

	Saldo 31/12/96	Adiciones	Traspasos		Saldo 31/12/97
			de I + D	a Construcc.	
CDT Valencia	0	20	15	0	35
Parking Guadalest	0	51	2	(53)	0
Miradores Jávea	0	37	0	(37)	0
Colina Castillo Polop	0	23	3	(26)	0
Piscina Bugarra	0	15	0	(15)	0
Otros	0	43	6	(41)	8
Total	0	189	26	(172)	43

Cuadro 7

Durante 1997 se han contratado las obras para la construcción del Centro de Desarrollo Turístico de Valencia por importe de 588 millones de pesetas, de las cuales se han ejecutado 20 millones de pesetas, estando prevista su finalización en septiembre de 1998. A su vez, la AVT ha imputado a esta construcción 15 millones de pesetas, de los que 8 millones de pesetas corresponden al coste del proyecto “CDT Valencia” y los 7 millones de pesetas restantes al 50% del proyecto “Centro de Turismo y Ocio” que ha sido readaptado al proyecto anterior (apartado 4.2.1).

Con respecto a la contratación efectuada por la Entidad en el ejercicio para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana, cabe señalar que la AVT, como Entidad de Derecho Público, debe someter su actividad contractual a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. En tanto en cuanto la AVT realice actividades que tengan por objeto satisfacer necesidades de carácter industrial o mercantil, deberá aplicar, por analogía, las normas de dicha Ley 13/1995, que regulan los contratos privados de la Administración, a que se refiere el artículo 9 de la misma.

4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1997 este epígrafe representa un 32,7% del activo del balance, siendo la composición del mismo, en millones de pesetas, la siguiente:

Cuentas	31-12-97	31-12-96
Cientes por ventas y prest. de servicios	7	5
Deudores varios	1	1
Generalitat Valenciana, deudora	1.952	1.193
<i>Por subvenciones de explotación</i>	736	750
<i>Por subvenciones de capital</i>	1.216	443
Otras administraciones Públicas	222	212
<i>HP. Deudor por IVA</i>	173	190
<i>Inst. de Turismo de España</i>	-	16
<i>Diputación Provincial de Alicante (apartado 4.4.3)</i>	40	-
<i>HP. Deudor I. Sociedades</i>	6	6
<i>HP. Retenciones IS</i>	3	-
Anticipos a proveedores	32	19
Cientes de dudoso cobro	-	1
Provisiones	-	(1)
Total	2.214	1.430

Cuadro 8

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital	Total
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	750	443	1.193
Cobros durante 1997 (del saldo a 31-12-96)	(750)	(89)	(839)
Compensación Acuerdo Consell 30/07/96	-	(354)	(354)
Subvenciones del ejercicio 1997	3.269	3.423	6.692
Cobros durante 1997	(2.321)	(2.207)	(4.528)
Compensación Acuerdo Consell 10/07/97	(212)	-	(212)
Saldos pendientes de cobro a 31-12-97	736	1.216	1.952

Cuadro 9

La AVT ha contabilizado en 1997 la reducción presupuestaria por importe de 354 millones de pesetas aprobada por Acuerdo del Consell de 30 de julio de 1996, que no fue registrada contablemente por la Entidad en el ejercicio 1996, tal como se indica en el Informe de esta Sindicatura de Cuentas para este ejercicio. Para lo cual, ha minorado el saldo deudor de la cuenta "Generalitat Valenciana deudora" en 354 millones de pesetas, con cargo a: "G.V. acreedora" por 92 millones de pesetas (apartado 4.2.7), "Ingresos a

distribuir en varios ejercicios” por 232 millones de pesetas (apartado 4.2.6) y “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” por 30 millones de pesetas (apartado 4.2.5).

Tal como se indica en el apartado 4.2.7, por Acuerdo del Consell de 10 de julio de 1997 se aprueba la compensación del saldo a reintegrar por la AVT, por 212 millones de pesetas, con cargo a las transferencias a efectuar en el ejercicio 1997. En consecuencia, los saldos de las cuentas “G.V.deudora” y “G.V. acreedora” se ajustan en este importe.

El saldo de subvenciones de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1997, por 736 millones de pesetas, fue cobrado íntegramente el 24 de febrero de 1998.

El saldo de subvenciones de capital pendiente de cobro al cierre del ejercicio asciende a 1.216 millones de pesetas, de los cuales 681 millones de pesetas fueron cobrados durante el primer trimestre de 1998. El resto de la subvención, por 535 millones de pesetas, fue anulado por Acuerdo del Consell de 30 de julio de 1997, por lo que, transitoriamente, han sido registrados en la cuenta “G.V. acreedora” para su consiguiente liquidación en el ejercicio siguiente (ver apartado 4.2.7).

Por otra parte, dentro de “Otras Administraciones Públicas” se incluye el saldo de la cuenta “H.P. Deudor por IVA” que asciende a 173 millones de pesetas y refleja las cuotas a compensar resultantes de la declaración del mes de diciembre de 1997, que fue presentada el 30 de enero de 1998.

4.2.4 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1997 la tesorería asciende a 694 millones de pesetas, de los cuales 692 millones de pesetas se encuentran depositados en 7 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 2,01% y el 5,19%, mientras que los 2 millones de pesetas restantes integran la caja en divisas de la Entidad.

4.2.5 Fondos Propios

La composición de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Cuentas	31/12/97	31/12/96
Fondo social	424	424
Resultados negativos ejercicios anteriores	(254)	(3)
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	4.575	3.135
Pérdidas y ganancias	(4.575)	(3.135)
Total	170	421

Cuadro 10

La AVT ha presentado adecuadamente en el ejercicio 1997 los saldos de las cuentas “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” y “Pérdidas y Ganancias”,

atendiendo a lo indicado por esta Sindicatura de Cuentas en el Informe del ejercicio 1996, de manera que estas cuentas no figuran saldadas como en ejercicios anteriores. Asimismo, la Entidad ha procedido a adaptar los saldos de estas cuentas del ejercicio anterior a efectos de su presentación comparada en el Balance del ejercicio 1997.

El saldo de la cuenta “Resultados negativos de ejercicios anteriores” se ha visto incrementado en 251 millones de pesetas como consecuencia de la corrección efectuada por la AVT en 1997 del saldo de la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (apartado 4.2.6), que fue minorado incorrectamente en este importe en el ejercicio 1995.

En la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” la AVT contabiliza las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995. El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio se detalla a continuación:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo a 31-12-96	3.135
Abonos a la cuenta:	5.012
<i>Ley de Presupuestos para 1997</i>	2.845
<i>Acuerdo Gob. Val. 01/07/97</i>	174
<i>Reclasificación subvenciones de capital</i>	1.993
Cargos a la cuenta:	(3.572)
<i>Modificaciones presupuestarias internas</i>	(56)
<i>Ajuste por Acuerdo Consell de 30/07/96 (apartado 4.2.3)</i>	(30)
<i>Aplicación resultado 1996</i>	(3.135)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada (apartado 4.2.7)</i>	(351)
Saldo a 31-12-97	4.575

Cuadro 11

La reclasificación de subvenciones de capital a subvenciones corrientes, por 1.993 millones de pesetas, se produce como consecuencia de la estimación efectuada por la Entidad de las ayudas a conceder a terceros durante el ejercicio destinadas a inversiones turísticas, que la AVT considera como subvenciones corrientes. A su vez, la reclasificación anterior se ha ajustado en 56 millones de pesetas, como consecuencia de modificaciones de crédito internas debidamente acordadas, con abono a subvenciones de capital.

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance es la siguiente, en millones de pesetas:

	31-12-97	31-12-96
Subvenciones de Capital G.V.	3.794	3.228
Subvenciones de Capital Estado	29	111
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (apartado 4.2.2)	23	23
Total	3.846	3.362

Cuadro 12

El movimiento de la cuenta "Subvenciones de capital G.V." durante 1997 se desglosa en los siguientes conceptos:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo al 31 de diciembre de 1996	3.228
Abonos a la cuenta:	3.980
<i>Consignación Ley de Presupuestos para 1997</i>	2.570
<i>Acuerdo Consell de 01/04/97</i>	1.000
<i>Plan Marco de Competitividad del Turismo Español</i>	103
<i>Modificaciones presupuestarias internas (cuadro 11)</i>	56
<i>Ajuste de Resultados de ejercicios anteriores (apartado 4.2.5)</i>	251
Cargos a la cuenta:	(3.414)
<i>Traspaso a resultados por pérdidas inmoviliz. (apartado 4.4.4)</i>	(255)
<i>Traspaso a resultados por amortizaciones (apartado 4.4.4)</i>	(663)
<i>Transferencias a subvenciones corrientes (cuadro 11)</i>	(1.993)
<i>Ajuste por Acuerdo Consell de 30/07/96 (apartado 4.2.3)</i>	(232)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada (apartado 4.2.7)</i>	(271)
Saldo al 31 de diciembre de 1997	3.794

Cuadro 13

La consignación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de capital, por 2.570 millones de pesetas, ha sido incrementada en 1.000 millones de pesetas por Acuerdo del Consell de 1 de abril de 1997, por el que se aprueba una transferencia de crédito al programa "Ordenación y promoción del turismo".

La AVT ha recibido durante el ejercicio los fondos transferidos a la Generalitat Valenciana para el desarrollo del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español durante 1997, mediante la concesión de ayudas (líneas "Futures"), por importe de 103 millones de pesetas.

La cuenta “Subvenciones de Capital Estado” ha presentado el siguiente movimiento durante 1997, en millones de pesetas:

Saldo al 31/12/96	111
Traspaso a otras transferencias corrientes	(81)
Traspaso a resultados por amortización	(1)
Saldo al 31/12/97	29

Cuadro 14

La AVT ha traspasado a la cuenta de ingresos “Otras transferencias corrientes” (apartado 4.4.3) dos subvenciones recibidas de Turespaña en 1996, para la concesión de ayudas e implantación de un programa de calidad, por importes de 65 y 16 millones de pesetas, atendiendo a la recomendación que esta Sindicatura indicaba en el Informe de 1996.

A 31 de diciembre de 1997 el saldo de esta cuenta está integrado por los importes pendientes de imputar a resultados de dos subvenciones concedidas por Turespaña en 1995 para contribuir a la financiación del Hotel de Biar y del Balnerario de Montanejos, que ascienden a 5 millones de pesetas y 25 millones de pesetas, respectivamente.

4.2.7 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora", siendo el movimiento de la misma durante el ejercicio el siguiente:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo 31 de diciembre de 1996	304
Compensación Acuerdo Gob. Val. 30/07/96 (apartado 4.2.3)	(92)
Compensación Acuerdo Gob. Val. 10/07/97 (apartado 4.2.3)	(212)
Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.5)	351
Subvenciones de capital no aplicadas (apartado 4.2.6)	271
Saldo 31 de diciembre de 1997	622

Cuadro 15

El saldo de esta cuenta al inicio del ejercicio se compensa con abono a “Generalitat Valenciana deudora”, tal como se indica en el apartado 4.2.3.

Las subvenciones a reintegrar a 31 de diciembre de 1997 ascienden a 622 millones de pesetas, de los cuales 535 millones de pesetas corresponden al cumplimiento del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de julio de 1997, por el que se limitan las obligaciones

reconocidas por operaciones de capital (apartado 4.2.3) y los 87 millones de pesetas restantes se registran por subvenciones corrientes no aplicadas a su finalidad.

4.2.8 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 29,6% del pasivo al 31 de diciembre de 1997, siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31/12/97	31/12/96
Acreedores por prestación de servicios	1.032	822
Acreedores por subvenciones y becas	972	612
Total	2.004	1.434

Cuadro 16

El saldo de la cuenta “Acreedores por prestación de servicios”, que se ha visto incrementado en un 26% con respecto a 1996, incluye, entre otras deudas, las derivadas de las actuaciones que a continuación se señalan:

Actuaciones	Millones de pesetas
Señalización turística	208
Promoción Comunidad Valenciana	74
Cuevas Busot	34
Miradores Jávea	32
Publicidad “Gran Vía de las esculturas”	30
Estaciones de bombeo y lavapiés	27
Parque infantil	23
Castillo colina Polop	22
Parking Guadalest	22
Otras	560
Total	1.032

Cuadro 17

La cuenta “Acreedores por subvenciones y becas” recoge las subvenciones y becas concedidas por la AVT, pendientes de pago a 31 de diciembre de 1997, que han sido pagadas en el primer trimestre de 1998.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1996, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1997	1996	INGRESOS	1997	1996
Variación de existencias	3	3	Importe neto cifra de negocios	19	12
Aprovisionamientos	274	212	Otros ingresos de explotación	215	32
Gastos de personal	633	522			
Dotación amortización inmovilizado	664	493			
Otros gastos de explotación	3.927	2.485			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	5.267	3.671
Gastos financieros y asimilados	1	-	Otros intereses e ingresos asimilados	35	38
Resultados financieros positivos	34	38	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	5.233	3.633
Gastos extraordinarios	18	-	Subvenciones de capital transf. a rdos.	927	565
Perd. procedentes del inmovilizado	263	69	Ingresos extraordinarios	-	1
			Ingresos y bº otros ejercicios	11	-
			Bºs procedentes I. Material	1	1
Resultados extraordinarios positivos	658	498	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	4.575	3.135

Cuadro 18

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 4.575 millones de pesetas, se han incrementado en un 45,9% con respecto al ejercicio anterior, siendo el componente más significativo de este aumento el incremento experimentado en “Otros gastos de explotación”. Estas pérdidas han sido financiadas en su totalidad por las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana, que tal y como se comenta en el apartado 4.2.5 han sido contabilizadas como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

En el apartado de gastos destacan por su importancia otros gastos de explotación (67,9% sobre el total), gastos de personal (10,9%) y dotación para la amortización del inmovilizado (11,5%).

En cuanto a los ingresos cabe destacar como importes más significativos las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio y otros ingresos de explotación que representan un 76,7% y un 17,8% del total, respectivamente.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

Los gastos de personal representan el 10,9% del total de gastos de 1997 (un 13,8% en 1996). Su desglose comparativo con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1997	1996	Variación
Sueldos y salarios	493	406	21,4%
Seguridad Social a cargo empresa	137	110	24,5%
Otros gastos sociales	3	6	(50,0%)
Total	633	522	21,3%

Cuadro 19

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 1997 y 1996 se resume de la siguiente forma:

Categorías	Nº de personas		Variación
	1997	1996	
Altos cargos y directivos	4	3	33,3%
Jefes y titulados superiores	47	39	20,5%
Titulados medios	13	12	8,3%
Administrativos	51	20	155,0%
Auxiliares e informadores turísticos	19	43	(55,8%)
Subalternos	7	8	(12,5%)
Total	141	125	12,8%

Cuadro 20

Tal y como se desprende de los cuadros anteriores los gastos de personal han aumentado en un 21,3% y la plantilla a 31 de diciembre de 1997 se ha visto incrementada en 16 personas lo que representa un 12,8%. Por su parte, la plantilla media ha pasado de 113 empleados en 1996 a 134 empleados en 1997, aumentándose por tanto en un 18,6%.

El Comité de Dirección de la AVT, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1996, aprobó la nueva relación de puestos de trabajo en la que se incluyen las modificaciones de plantilla resultantes de la implantación del nuevo organigrama de la Entidad, por las que se reclasifican determinados puestos de trabajo y se crean otros nuevos.

Estas modificaciones fueron informadas favorablemente por la Dirección General de Función Pública, el 9 de mayo de 1997 y por la Dirección General de Presupuestos, el 29 de mayo de 1997, tal como establece el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la

Generalitat Valenciana para 1997, indicándose en este último informe que no se ha producido incremento de masa salarial, en términos homogéneos, entre los ejercicios 1996 y 1997.

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, que representa el 67,9% del total de gastos del ejercicio, se ha visto incrementado en un 58,0% con respecto a 1996, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Capítulos	1997	1996
Servicios exteriores	2.290	1.750
Tributos	1	2
Otros gastos de gestión corriente	1.636	733
Total	3.927	2.485

Cuadro 21

a) Servicios exteriores

El detalle de este capítulo comparado con el ejercicio 1996 es el siguiente en millones de pesetas:

Servicios exteriores	1997	1996	Variación
Arrendamientos y cánones	113	88	28,4%
Reparación y conservación	366	486	(24,7%)
Servicios profesionales	364	258	41,1%
Transportes	8	12	(33,3%)
Primas de seguros	18	12	50,0%
Publicidad y propaganda	1.244	745	67,0%
Suministros	37	32	15,6%
Otros servicios	140	117	19,7%
Total	2.290	1.750	30,9%

Cuadro 22

La cuenta “Reparación y conservación” tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

	Importe
Mantenimiento Turismo de Litoral	252
Mantenimiento Centros de Formación	57
Limpieza oficina AVT y CDT's	25
Mantenimiento Parque de Alicante	11
Otros	21
Total	366

Cuadro 23

En “Mantenimiento turismo litoral” se incluyen gastos por 175 millones de pesetas, derivados del contrato suscrito en el ejercicio para la reinstalación, mantenimiento y almacenaje de plataformas lúdicas, y gastos por 85 millones de pesetas contratados para el mantenimiento de la infraestructura instalada en el litoral de la Comunidad Valenciana.

Los gastos de vigilancia de los Centros de Desarrollo Turístico (CDT's) de Alicante y Benidorm han ascendido a 20 millones de pesetas y se recogen en “Mantenimiento Centros de Formación”.

Con cargo a la cuenta “Servicios profesionales” se recogen, entre otros, gastos de ponentes y conferenciantes por importe de 226 millones de pesetas y gastos de asistencia técnica por 103 millones de pesetas. Estas partidas se han incrementado en un 46,8% como consecuencia, fundamentalmente, del pleno funcionamiento de los CDT's abiertos en 1996, que conlleva un aumento en los cursos contratados, y del aumento en los estudios encargados por la AVT en el ejercicio relativos a la calidad de las playas y al turismo en la Comunidad Valenciana.

La partida más significativa de los gastos por servicios exteriores es “Publicidad y propaganda”, cuyo saldo que asciende a 1.244 millones de pesetas representa el 54,3% del total de la cuenta. Los conceptos más destacables incluidos en la misma son los siguientes:

	Millones de pesetas
Campaña publicitaria 1997 en territorio nacional	310
Patrocinio Air Nostrum	248
Exposición en Ferias	132
Campaña publicitaria sobre infraestructuras de litoral	37
Campaña publicitaria “Gran Vía de las esculturas”	30
Exposición Introturística	27
Creatividad Campaña Publicitaria	18
Otros conceptos	442
Total	1.244

Cuadro 24

En “Campaña publicitaria 1997 en territorio nacional” se recoge el importe contratado en el ejercicio para la programación y gestión de la difusión en televisión de una campaña de publicidad de ámbito nacional para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana, a desarrollar del 5 de junio al 20 de julio de 1997. Esta campaña ha sido cofinanciada, tal como se recoge en el apartado 4.4.3, en 102 millones de pesetas. Por su parte, en el concepto “Creatividad campaña publicitaria” se recoge el importe satisfecho a la empresa adjudicataria de la campaña nacional del ejercicio 1996 para la readaptación de la creatividad de la campaña publicitaria del ejercicio anterior a la publicidad de 1997.

Los gastos registrados como “Patrocinio Air Nostrum” corresponden a la contraprestación estipulada para 1997 en el contrato suscrito el 16 de octubre de 1996, y modificado según anexo de 11 de diciembre de 1997, por el que la AVT adquiere los derechos de publicidad sobre las aeronaves acordadas. Los compromisos adquiridos para 1998 y 1999 ascienden a 796 millones de pesetas.

En “Exposición en Ferias” se recogen los gastos contratados con la misma empresa que resultó adjudicataria para esta actividad en el ejercicio 1996, para la fabricación de un “stand” a utilizar inicialmente en las ferias de Madrid y Berlín y, posteriormente, en Barcelona, Bilbao y Valladolid y servicios accesorios (transporte, montaje, mantenimiento, entre otros).

En la revisión de los expedientes de contratación de los gastos incluidos en esta cuenta se ha puesto de manifiesto que la Entidad debe adaptar sus procedimientos de contratación a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se indica en el apartado 4.2.2.

b) Otros gastos de gestión corriente

Este capítulo recoge las subvenciones concedidas por la AVT en el ejercicio, cuya distribución se recoge en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 1997		Total 1996	Variac. 96/97
Ayuntamientos	79	836	915	55,9%	54	1.594,4%
Asociaciones y fundaciones	104	26	130	7,9%	128	1,6%
Entes públicos	43	0	43	2,6%	35	22,9%
Empresas privadas	10	513	523	32,0%	499	4,8%
Becas	25	0	25	1,6%	17	47,1%
Total	261	1.375	1.636	100,0%	733	123,2%

Cuadro 25

El procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas en materia de turismo viene regulado por el Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, en base al cual la AVT, el 20 de febrero de 1997, aprobó los programas de actuación del ejercicio, que fueron publicados en el DOGV el 4 de marzo de 1997.

Por su parte, atendiendo a lo establecido en el Decreto 108/1992, de 6 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la concesión de becas, la AVT acordó hacer pública la convocatoria de becas de formación para el año 1997, el 4 de junio de 1997.

A este respecto cabe destacar que las ayudas a empresas privadas y las becas concedidas por la AVT en el ejercicio se adaptan a los procedimientos previstos en la normativa anterior, mientras que las subvenciones al resto de destinatarios referidos en el cuadro 25 se conceden mediante Convenios de Colaboración tal como se indica a continuación.

Las subvenciones a Ayuntamientos, de naturaleza corriente, integran 50 millones de pesetas satisfechos en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de octubre de 1997 con el Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca y el grupo deportivo "KELME", para la difusión de la marca "Costa Blanca" y el logotipo de la Comunidad Valenciana en las competiciones deportivas acordadas. Por su parte, las subvenciones de capital incluyen 726 millones de pesetas por subrogación de la AVT en las obligaciones económicas y actuaciones de la Generalitat Valenciana (Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes) previstas en el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Valencia el 31 de julio de 1996, para la realización de las obras del Palacio de Congresos.

En transferencias corrientes a Asociaciones y Fundaciones se incluyen 55 millones de pesetas concedidas a la "Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos" para la realización de las actuaciones previstas en el Convenio marco de colaboración en materia de formación turística suscrito el 29 de junio de 1994.

Las subvenciones corrientes a entes públicos incluyen 35 millones de pesetas en cumplimiento del Convenio Marco con la Universidad de Alicante de 25 de noviembre de 1994.

Los convenios de colaboración que suscriba la AVT con entidades públicas o privadas, como instrumentos subsidiarios de concesión de subvenciones, deberían adecuarse al marco regulador previsto para los convenios suscritos por la Generalitat Valenciana, en tanto en cuanto no vengan regulados expresamente por la normativa legal vigente.

4.4.3 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta cuenta comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	1997	1996
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32	26
Otras transferencias corrientes	183	6
Total	215	32

Cuadro 26

La primera cuenta recoge los ingresos por arrendamiento de negocio que recibe la AVT por la explotación de sus instalaciones turísticas a través de terceros.

El detalle de “Otras transferencias corrientes” es el siguiente:

	Millones de pesetas
Para campaña publicidad nacional 1997	102
Traspasadas de subvenciones de capital Estado (ver apartado 4.2.6)	81
Total	183

Cuadro 27

Para la realización de la campaña de publicidad de 1997 a nivel nacional, la AVT suscribió 4 convenios de colaboración con diversas entidades para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana a través de sus marcas turísticas. La aportación económica de estas entidades ascendió a 102 millones de pesetas, mientras que la AVT se comprometió a aportar 200 millones de pesetas, si bien esta aportación se vio incrementada en 8 millones de pesetas para cubrir el coste total de la campaña, que ascendió a 310 millones de pesetas (apartado 4.4.2).

La aportación de las distintas entidades ha sido cobrada al cierre del ejercicio, excepto la correspondiente a la Diputación Provincial de Alicante, por importe de 40 millones de pesetas, que se percibió en mayo de 1998.

4.4.4 Subvenciones de capital transferidas a resultados

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos e importes, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Amortización del inmovilizado	664
Pérdidas del inmovilizado	263
Total	927

Cuadro 28

La AVT ha imputado a resultados el mismo importe que la dotación a la amortización del ejercicio, sin tener en cuenta que no todo el inmovilizado ha sido subvencionado. No obstante, el efecto en el resultado del ejercicio no sería significativo tras la corrección valorativa efectuada en las cuentas “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y “Resultados de ejercicios anteriores” (apartado 4.2.5).

Asimismo, la AVT ha imputado al resultado del ejercicio las pérdidas por cesiones y bajas de elementos del inmovilizado material por 218 millones de pesetas y el saneamiento del inmovilizado inmaterial por 45 millones de pesetas (apartado 4.2.1).

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de lo mencionado en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por la AVT durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1996:

- a) Durante 1997, la AVT ha solventado las siguientes circunstancias:
 - a.1) Las bajas de inmovilizado producidas durante este ejercicio y fiscalizadas por esta Sindicatura, han sido debidamente autorizadas.
 - a.2) Los saldos de anticipos a proveedores han sido reclasificados al activo del balance.

- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1996:
 - b.1) Los proyectos activados en “Investigación y desarrollo” deberían ser de previsible viabilidad, amortizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo de cinco años desde la finalización del proyecto.
 - b.2) La AVT debería determinar la amortización correspondiente al inmovilizado subvencionado para su adecuada correlación con las subvenciones a imputar al resultado del ejercicio.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1997:
 - c.1) Deberían de continuar las actuaciones oportunas para la adecuada formalización de los acuerdos de cesión de elementos de inmovilizado, de manera que contengan el valor del inmueble cedido y el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.
 - c.2) Las bajas en el inmovilizado por cesión deben registrarse una vez se suscriba el consiguiente acuerdo.
 - c.3) Los gastos contratados junto a las adquisiciones de inmovilizado que no se incluyan en el precio de adquisición del elemento inventariable deben de contabilizarse como gastos del ejercicio.
 - c.4) Los convenios de colaboración suscritos con entidades públicas o privadas deberán atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.